

RESOLUCIÓN 003-2026 MODIFICACIÓN

“Por medio de la cual se realiza modificación del párrafo primero del artículo primero del acápite RESUELVE”

EL PRESIDENTE y SECRETARIA GENERAL DEL **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA “SINTRAPOSITIVA”**.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las señaladas en el numeral 12 del artículo Treinta y Nueve y numeral 5 del artículo Cuarenta y Uno de los Estatutos del **SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SECTOR FINANCIERO, ASEGURADOR Y DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO EN COLOMBIA “SINTRAPOSITIVA”**.

CONSIDERANDO

1. Que mediante resolución 001 de año 2006 la organización sindical otorgó un auxilio de Beneficios Económicos por calamidad.
2. En el acápite de **RESUELVE** párrafo primero del artículo primero indicó “Brindar beneficio económico bajo la figura de auxilio, por ocurrencia de sucesos que surgen de un hecho súbito e inesperado, que afecte gravemente la estabilidad económica, física o emocional del afiliado y su núcleo familiar que conviven permanentemente del afiliado”
3. Con el fin de que no existan interpretaciones erróneas de dicho beneficio se modifica solamente con el fin de dar mejor entendimiento a lo expresado.

RESUELVE

1. **ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el párrafo primero del artículo primero del acápite de resuelve de la resolución número 001 de 2026 de la siguiente manera:

“PARÁGRAFO PRIMERO. OBJETO. Brindar beneficio económico bajo la figura de auxilio, por ocurrencia de daños graves a la vivienda por desastres naturales, actos terroristas e incendios, sucesos que surgen de un hecho súbito e inesperado, que afecte gravemente el inmueble donde habita el afiliado.”

2. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Para todos los efectos de interpretación de dicho párrafo se entenderá el que anteriormente se expuso.

3.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

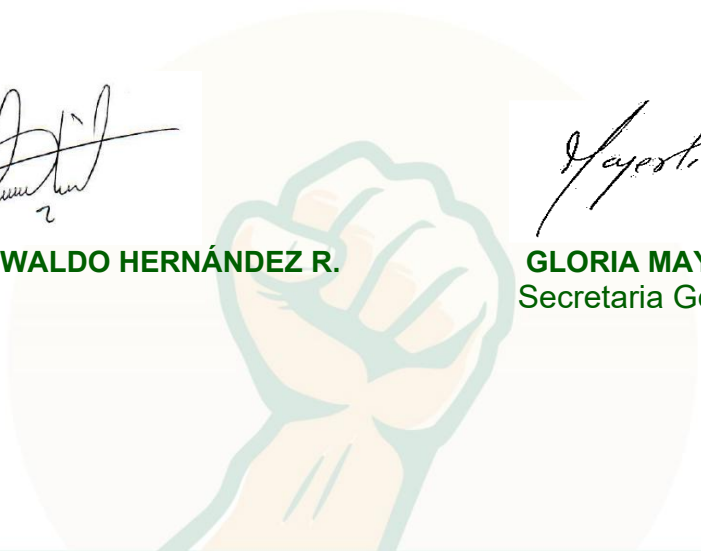
Dada en Bogotá D. C., los 11 días del mes de septiembre del 2026



MILTON OSWALDO HERNÁNDEZ R.
Presidente



GLORIA MAYERLI LAGOS C
Secretaria General



SINTRAPOSITIVA